

Rosario, 17 de noviembre de 2008

VISTO el pedido de excepción al Reglamento de Estudio – Ordenanza 1 presentado por la alumna Georgina BRACCO, Legajo N° 31726, por haber obtenido (4) aplazos, en la asignatura Análisis Matemático II, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO

Que la alumna se encuentra cursando y rindiendo materias de forma regular en el presente año lectivo.

Que en el transcurso de su carrera es la primera vez que solicita excepción al Reglamento de Estudio – Ordenanza N° 908.

Que recurrir esta materia, durante el año 2009, implicaría un año de atraso en los estudios, por las correlatividades que la misma presenta.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, evaluó la solicitud y aprobó la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo Superior)

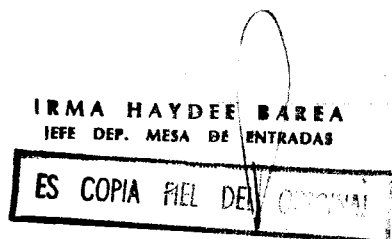
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la inscripción a una quinta mesa de examen para la alumna Georgina BRACCO, Legajo N° 31726, en la asignatura Análisis Matemático II, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

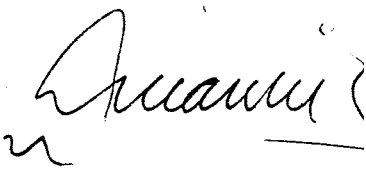
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 457/2008

UTN
FAC. REG. ROS.






Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOI
Secretario Académico